



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de mayo de 2024
TR. N.º 0229-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0229-2024-CU-UNALM. - La Molina, 30 de mayo de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0225-2023-CU-UNALM, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, es necesario adecuar las oficinas conforme al nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), debido a que se han modificado algunas oficinas en nomenclatura, así como, se han fusionado algunas jefaturas de las distintas áreas de la institución; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Adecuar las denominaciones de las oficinas, unidades, áreas y otros de acuerdo al actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estatuto 2023 de la UNALM. **ARTÍCULO 2.-** Dejar sin efecto toda resolución de designación o encargatura que se contraponga con la Resolución N.º 0225-2023-CU-UNALM y por tanto con el funcionamiento de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,VRI,VR.AC,URH,DIGA